



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 29 de Noviembre de 2002.-

Visto las presentes actuaciones caratuladas:

"Subdirección de Notificaciones s/licencia SCOTTI OTAÑO, Eduardo" y,

CONSIDERANDO:

Que el oficial notificador de la Subdirección de Notificaciones para la Justicia Nacional, señor Eduardo César Scotti Otaño, solicita se le conceda extensión de licencia para el cuidado de su esposa que se encuentra enferma, en razón de haber agotado el plazo previsto en el art. 29 del R.L.J.N. para la atención de familiar enfermo.

Que a fs. 9 el titular de la Secretaría de la Presidencia de este Tribunal presta conformidad al presente pedido.

Que, teniendo en cuenta los certificados médicos acompañados a fs. 2/3, el informe del Departamento de Medicina Preventiva y Laboral a fs. 4/5 y los motivos invocados resultan atendibles para hacer lugar a la excepción prevista en el art. 11 del R.L.J.N.

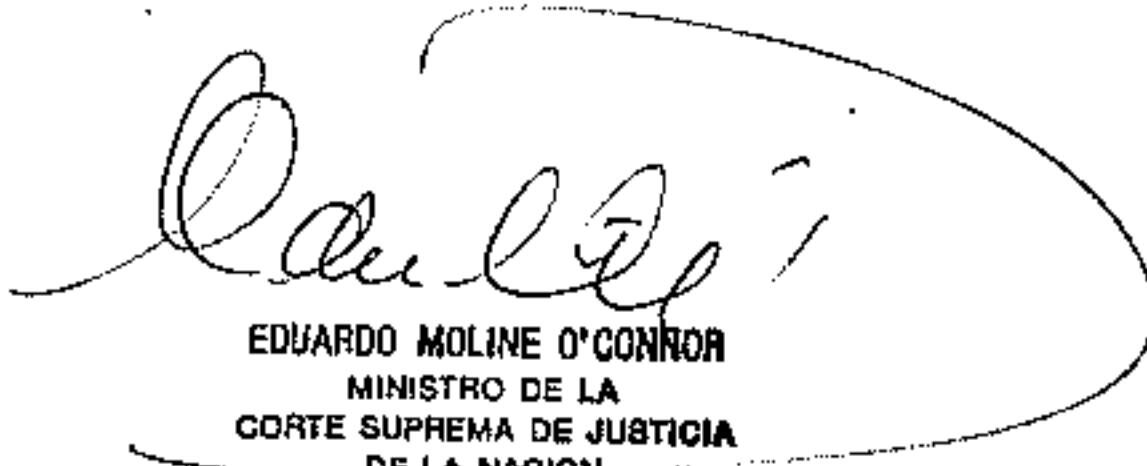
Por ello,

SE RESUELVE:

Considerar en uso de licencia con goce de sueldo, a partir del 11 de noviembre ppdo. y por el término de 20 (veinte) días, al citado agente; en virtud de lo establecido en el art. 11 del R.L.J.N.

Regístrese, hágase saber y archívese.-

M


EDUARDO MOLINE O'CONNOR
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION